



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2013-MDS

Socabaya, 01 de Febrero de 2013.

VISTOS:

Los Informes N° 026-2013-MDS/A-GM-GSC-URCC., emitidos por la Unidad de Registro Civil y Cementerio, recaído en el Expediente Matrimonial N° 014-2013, presentado por **FIDEL MARCOS CASTILLO LINARES Y MARIA NANCY LAURA LAURA**, sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248° y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante solicitud con Registro N° 0803 de fecha 23 de Enero del 2013, los contrayentes solicitan la dispensa al plazo de publicación de aviso por un (01) día, antes de la fecha señalada para la celebración de su matrimonio, amparados en el Art. 252° del Código Civil que dispone que el Alcalde puede dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el Artículo 248°, del mencionado cuerpo legal, y según obra el documento antes indicado los contrayentes solicitan la dispensa para poder contraer matrimonio civil el 01 de Febrero del presente año; los mismos que han cumplido con adjuntar los documentos sustentatorios conforme lo establece nuestro Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la Dispensa solicitada por los administrados, **FIDEL MARCOS CASTILLO LINARES Y MARIA NANCY LAURA LAURA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **FIDEL MARCOS CASTILLO LINARES Y MARIA NANCY LAURA LAURA**, el 01 de Febrero del 2013.

ARTICULO TERCERO: REMITIR el expediente a la Oficina de Registro Civil a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a los contrayentes mencionados en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE

C.c.
RRCC.
ARCHIVO

